

Autorización o ampliación del Programa de Industria Manufacturera,
Maquiladora y de Servicios de Exportación

Homoclave del formato
SE-FO-03-074
Folio

*Fecha de publicación del formato en el DOF
20 XII 2018
Fecha de solicitud del trámite
DD MM AAAA

I. Datos generales del solicitante

Personas morales

RFC:
Denominación o razón social:
Correo electrónico:

Lada:
Teléfono fijo:
Extensión:

II. Domicilio fiscal

Código postal:
Número exterior: Número interior:
Localidad (Opcional):
Estado:

Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Demarcación territorial:
Entre qué calles (Opcional):

Leí el aviso de privacidad que se encuentra en la sección **Términos y condiciones de este formato**.

* De conformidad con los artículos 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P 01030. Ciudad de México. Teléfono (55) 57299100 | 01 (800) 08 (32-666) ext. 34300

III. Información del trámite

Autorización de programa nuevo	Ampliación de programa	Desahogo de prevención	Al folio
En caso de ampliación indicar el número de programa		Número:	Año:
Sector productivo o actividad de servicio:			

IV. Datos de los socios y/o accionistas y del representante legal

(De ser necesario, el solicitante deberá anexar la información a que se refiere este apartado en hojas por separado, señalando los mismos datos que abajo se indican)

Nombre (s):	Relación con la empresa:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

V. Domicilio de los socios y/o accionistas y del representante legal

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	
Localidad (Opcional):	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Estado:	Municipio o Demarcación territorial:	
	Entre qué calles (Opcional):	
Lada:	Extensión:	Teléfono fijo:
Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

VI. Operación al amparo del programa

Indicar la modalidad del programa de industria manufacturera de exportación que solicita

Industrial:

Servicios:

Tercerización:

Controladora de Empresas:

Albergue:

VII. Domicilio(s) donde se realizarán operaciones IMMEX

Código postal:

Número exterior:

Número interior:

Localidad (Opcional):

Estado:

Calle:

(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)

Colonia:

(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Demarcación territorial:

Entre qué calles (Opcional):

Registro de sociedades controladas:

RFC:

Denominación o razón social:

Lada:

Extensión:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Domicilio fiscal:

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P 01030. Ciudad de México. Teléfono (55) 57299100 | 01 (800) 08 (32-666) ext. 34300

**Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior**

VIII. Domicilio de la(s) planta(s)

Código postal:		Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Localidad (Opcional):		Municipio o Demarcación territorial:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):

Monto de exportaciones del año anterior (dólares):	
Número de programa, en su caso, de las empresas controladas:	
Porcentaje de participación accionaria respecto de:	
a) Empresa controladora:	% b) Empresa residente en el extranjero:

IX. Datos del producto o servicio

Descripción detallada del proceso productivo o tipo de servicios, objeto de la solicitud del Programa <small>(anexar en escrito libre):</small>			
Capacidad de producción a utilizar por cada producto:			
Fracción arancelaria	Capacidad instalada <small>(Volumen y unidad de medida de la TIGIE)</small>	Capacidad utilizada %	
Registro de empresas que realizarán operaciones de tercerización:			
Denominación o razón social	RFC	Domicilio fiscal	Domicilio de la planta (s)

**Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior**

Registro de empresas a las que se prestan los servicios objeto del programa:

Denominación o razón social	R.F.C.	Número de programa

Registro de empresas que realizarán operaciones de submanufactura:

Denominación o razón social	RFC	Domicilio fiscal	Domicilio de la planta (s)

Información para registro de Programa de Promoción Sectorial (PROSEC):

a) Sector (I, II, III, etc.) y descripción:

b) Fracción arancelaria de las mercancías a producir conforme a la TIGIE:

X. Manifestación

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

Lugar y fecha DD/MM/AAAA

Firma de su representante legal

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

1. Está disponible en las delegaciones o subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía (SE) y en la página de Internet de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en la dirección de Internet: <http://www.cofemer.gob.mx/>, bajo la homoclave del Registro Federal de Trámites y Servicios a utilizar SE-03-074-A, B y C y SE-03-075- B y C, según el caso.
2. Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible.
3. Esta solicitud también puede ser presentada a través del portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, en la dirección de Internet: <https://www.ventanillaunica.gob.mx>, de conformidad con los términos establecidos en el Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (DOF 14/01/2011) y Regla 5.3.1, literal E, del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012).
4. En el caso de que la Secretaría requiera información complementaria a las solicitudes de Programa Nuevo o Ampliación, el solicitante deberá presentarla en los plazos establecidos indicando el número de folio al que corresponde la solicitud en el campo de "Desahogo de Prevención al Folio".
5. En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) no se deberán requisitar los siguientes datos: Denominación o Razón social, domicilio fiscal, teléfono, sector productivo y nombre del representante legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del representante legal.
6. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
7. El campo "Sector Productivo o actividad de Servicio", deberá ser requisitado conforme al nexo 3.2.12 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
8. El campo "Registro de sociedades controladas", deberá ser requisitado sólo si solicita la modalidad de controladora de empresas.
9. En el caso de solicitud de Programa Nuevo o Ampliación para realizar actividades de servicios, en el campo "Descripción detallada del proceso productivo o tipo de servicios, objeto de la solicitud del Programa (anexar en escrito libre)" deberá indicarse el tipo de servicio que corresponda del Anexo 3.2.9 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
10. En el campo "Capacidad de producción a utilizar por cada producto", para las mercancías a que se refiere el Artículo 4 fracción I, inciso b) del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, se deberá señalar la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada.
11. Las empresas que soliciten el programa bajo la modalidad de Tercerización, deberán señalar en este apartado la capacidad instalada de las empresas que realizarán el proceso productivo.
12. Las empresas que adicionalmente dan procesos complementarios a submanufactura, deberán señalar en este apartado la capacidad instalada de su empresa así como de las que realizarán dichos procesos complementarios.
13. En los campos "Registro de empresas que realizarán operaciones de Tercerización y Registro de empresas que realizarán operaciones de submanufactura", los datos correspondientes a los domicilios fiscal y de planta(s) deberán contener la siguiente información: calle, número y/o letra, colonia, código postal, ciudad, municipio o demarcación territorial y entidad federativa. En el dato correspondiente a domicilio de la(s) planta(s), sólo se deberán registrar aquellos donde se vayan a realizar las operaciones de tercerización o de submanufactura, según corresponda.
14. En el campo "Registro de empresas a las que se prestan los servicios objeto del programa", sólo se deberán registrar las empresas a las que se prestarán los servicios y que cuenten con programa IMMEX vigente.
15. En campo "Información para registro de Programa de Promoción Sectorial (PROSEC)", deberá ser requisitado por las empresas que deseen obtener simultáneamente el Programa de Promoción Sectorial, para lo cual deberán llenar los datos que se señalan del sector al que la empresa desea acogerse, conforme al artículo 3 del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial. La clave del sector deberá indicarse con números romanos, conforme al número que les corresponda en el artículo 3 del Decreto mencionado. En los sectores que tengan incisos se deberá indicar el número romano, seguido de la letra que corresponda al inciso (por ejemplo, para el inciso a) del sector XIX, se deberá escribir: XIX a). Para las mercancías a producir, se señalará por sector todas las mercancías indicando la fracción arancelaria de la TIGIE, conforme lo indica el artículo 4 del citado Decreto.
16. La solicitud de Ampliación de Programa aplica para nuevas importaciones de bienes y nuevos productos de exportación con sus respectivas importaciones del anexo III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación; para la autorización de actividades de servicios de exportación; ampliación de productos sensibles; ampliación subsecuente de los mismos y aplicación de montos determinados a empresas del sector textil y confección.
17. La solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Comercio Exterior, ubicada en Insurgentes Sur, 1940, Planta baja, Col Florida, C.P. 01030, Demarcación territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, o bien en las delegaciones o subdelegaciones federales de la SE de 9:00 a 14:00 horas.

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030. Ciudad de México. Teléfono (55) 57299100 | 01 (800) 08 (32-666) ext. 34300

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

Información de anexos:

Anexo 1: En este anexo se listarán los productos de exportación, anotando la clasificación arancelaria de exportación correspondiente a la TIGIE; así como, para cada uno de éstos, la clasificación arancelaria de los bienes a importar temporalmente que le corresponden, de acuerdo a la TIGIE, para la autorización de programa IMMEX en cualquiera de sus modalidades; ampliación de nuevas importaciones de bienes del Anexo III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación y nuevos productos de exportación con sus respectivas importaciones de bienes del Anexo III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación; ampliación de productos sensibles, ampliación subsecuente de los mismos y ampliación de montos determinados a empresas del sector textil-confección. Para el caso de actividades de servicios de exportación que no cuenten con productos de exportación (intangibles), se registrará la actividad a realizar conforme al anexo 3.2.9 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

Anexos 2 y 3: En estos anexos se listarán los bienes a importar que correspondan, anotando la descripción comercial, en español, sin anotar modelo, marca y número de serie.

Trámite al que corresponde la forma: Autorización de programa de industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (IMMEX), Modalidad A) Para empresas industrial, de servicios y de albergue; Modalidad B) Para controladoras de empresas; Modalidad C) Para empresas bajo la modalidad de Tercerización.

Ampliación del Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), Modalidad B) Para productos sensibles y Modalidad C) Registro de actividades de servicio.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-074 A, B y C y SE-03-075 B y C.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 24/09/2018

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

Fundamento Jurídico-Administrativo:

- Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (D.O.F 01/11/2006 y sus modificaciones).
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F. 31/12/2012 y sus modificaciones).
- Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (D.O.F 14/01/2011).

Documentos que deben anexarse al formato:

Autorización de Programa IMMEX:

- Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones a la misma.
- Copia del documento que acredite legalmente la posesión del inmueble en donde pretenda llevarse a cabo la operación del Programa, en el que se indique la ubicación del inmueble, adjuntando fotografías del mismo. Tratándose de arrendamiento o comodato, se deberá acreditar que el contrato establece un plazo forzoso mínimo de un año y que le resta una vigencia de por lo menos once meses, a la fecha de presentación de la solicitud. Se deberá detallar además el programa de inversión que deberá contener la información relativa a los locales en los que se llevarán a cabo las operaciones, incluyendo la descripción de las inversiones en bienes inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, los planos de ubicación, fotografías y planos de las instalaciones de los locales que correspondan, así como el número de personal contratado directa o indirectamente, valor estimado o total de importaciones, volumen o valor estimado de producción o del servicio.
- Contrato de maquila, de compraventa, órdenes de compra o pedidos en firme, que acrediten la existencia del proyecto de exportación.
- Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).
- Escrito libre mediante el cual se detalle el proceso productivo o servicios objeto de la solicitud del programa.
- Tratándose de las mercancías a que se refiere el artículo 4, fracción I del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, escrito en el que se proporcione la descripción detallada del proceso productivo o servicio que incluya la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada.
- Carta de conformidad de las(s) empresa(s) que realizarán el proceso de submanufactura donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la responsabilidad solidaria sobre las mercancías importadas temporalmente (original).
- En todos los casos, el solicitante deberá contar con lo siguiente:
 - Certificado de firma electrónica avanzada del SAT.
 - Registro Federal de Contribuyentes activo.
 - Hoja de datos de los socios y/o accionistas en los que se señale el nombre, la relación con la empresa, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Adicionalmente para la modalidad B) Para Controladoras de Empresas, presentar:

- Actas de asamblea de accionistas, en las que conste la participación accionaria de la sociedad controladora y las controladas (original y copia).
- Los asientos certificados del libro de registro de accionistas (copia).
- La documentación indicada en el artículo 6°. Del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria maquiladora de Exportación, en los términos del presente formato.
- Los contratos de Maquila que cada sociedad controlada tenga celebrado con la sociedad controladora o un contrato de Maquila en el que deberán establecerse las obligaciones contraídas tanto por la sociedad controladora como por las sociedades controladas en relación con los objetivos del programa solicitado, debidamente protocolizado ante notario (original y copia), y

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P 01030. Ciudad de México. Teléfono (55) 57299100 | 01 (800) 08 (32-666) ext. 34300

Instrucciones de llenado

- La autorización como empresa certificada otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (copia).

Adicionalmente para la modalidad C) para Empresas bajo la modalidad de terciarización, presentar:

- Carta de conformidad de la(s) empresa(s) que realizarán el proceso de terciarización donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la responsabilidad solidaria sobre las mercancías importadas temporalmente (original).
- Las empresas que soliciten el programa bajo la modalidad de terciarización, deberán contar con la autorización como empresa certificada otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ampliación de Programa IMMEX modalidad B)

En el caso de solicitar la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE que se indican en los Anexo II del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, presentar anexo a su solicitud:

I.- Escrito en formato libre en el que especifique:

1.- Datos de la mercancía a importar.

- a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa, y
- b) Volumen máximo a importar en el año y su valor en dólares.

2.- Datos del producto final a exportar, que se elaborará con las mercancías a que se refiere el numeral 1 anterior, cumpliendo para tales efectos con la siguiente información:

- a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa.

II.-Reporte de un contador público registrado que certifique:

- a) La ubicación del domicilio fiscal y de los domicilios en los que realiza sus operaciones al amparo del Programa IMMEX;
- b) La existencia de maquinaria y equipo para realizar los procesos industriales;
- c) La capacidad productiva instalada mensual para efectuar los procesos industriales, por turno de 8 horas;
- d) Los productos que elabora, y
- e) El reporte del contador público deberá contener el porcentaje de mermas y desperdicios de cada uno de los productos que elabora o pretende elaborar.

En el caso de solicitar una ampliación subsecuente para la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE que se indican en los Anexo II del Decreto IMMEX, presentar anexo a la solicitud:

I.- Escrito en formato libre en el que especifique:

1.-Datos de la mercancía a importar:

- a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la TIGIE, y
- b) Volumen máximo a importar en el año y su valor en dólares.

II.- Un reporte en donde se indique:

- c) Volumen de las mercancías importadas al amparo de la autorización anterior de las mercancías comprendidas en los Anexo II del Decreto IMMEX;
- d) Volumen de los productos elaborados con las mercancías importadas a que se refiere el inciso anterior, mencionado número y fecha de los pedimentos de retorno;
- e) Volumen de las mermas y desperdicios correspondientes a los procesos industriales, y
- f) Cantidad de cada material, en términos de la unidad de medida de conformidad con la TIGIE, utilizada en los procesos productivos. Indicando el porcentaje de mermas.

Tiempo de respuesta:

- 10 días hábiles para solicitudes de programa nuevo.
- 5 días hábiles para solicitudes de ampliación, excepto en el caso de ampliación de programa para productos sensibles, cuyo plazo será de 10 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-29-61-00 Ext. 34183, 34313 y 34300

Teléfonos y correos para quejas:

- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: quejas.denuncias@economia.gob.mx.
- Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P 01030. Ciudad de México. Teléfono (55) 57299100 | 01 (800) 08 (32-666) ext. 34300

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad.

Información profesional y laboral.

Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca Número 189, Planta baja, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11362, correo electrónico: unidaddetransparenciase@economia.gob.mx

¿Dónde puedo consultar el Aviso de privacidad integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P 01030. Ciudad de México. Teléfono (55) 57299100 | 01 (800) 08 (32-666) ext. 34300

Combustibles, lubricantes y otros materiales que se vayan a consumir durante el proceso productivo de la mercancía de exportación, materias primas, partes y componentes que se vayan a destinar totalmente a integrar mercancías de exportación, envases y empaques, etiquetas y folletos

Anexo 1

Hoja de

Producto de Exportación Fracción arancelaria TIGIE								
Servicios de Exportación (sólo para actividades Intangibles)								
a.								
Mercancías de Importación Fracción arancelaria TIGIE								
a.								
b.								
c.								
d.								
e.								
f.								
g.								
h.								
i.								
j.								

Anexo 2

Contenedores y cajas de tráiler

a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	
g.	
h.	
i.	
j.	

Maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinadas al proceso productivo, equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así como aquellos que intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación y otros vinculados con el proceso productivo y equipo para el desarrollo administrativo.

Anexo 3

Hoja de

	Descripción comercial
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	
g.	
h.	
i.	

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P 01030. Ciudad de México. Teléfono (55) 57299100 | 01 (800) 08 (32-666) ext. 34300